



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2023/283L</b>
Procedimiento:	<b>Concurso de meritos</b>
Interesado:	<b>SUBDIRECCION GRAL. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y DISPOSICIONES</b>
Representante:	
<b>PERSONAL_ (MALCARAZJ)</b>	

## **DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA**

### **RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO Y CONSTITUCIÓN BOLSA EMPLEO**

VISTO que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24.11.2022 se aprobaron las bases generales por las que se registrarán los procesos que convoque el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la estabilización de empleo temporal de larga duración (BORM nº 294 DE 22/12/2022)

VISTO que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22.12.2022 se aprobaron las bases específicas por las que se registrarán los procesos que convoque el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la estabilización de empleo temporal de larga duración (BORM nº 295 DE 23/12/2022)

VISTO que en el BOE nº 32 de fecha 7/02/2023, se publicó extracto de la convocatoria para proveer dos plazas de Oficiales de la plantilla de personal laboral fijo, comenzando al día siguiente el plazo de presentación de veinte días para participar en el proceso de selección.

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº 350, de fecha 30 de marzo de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes excluidos y omitidos en el citada lista un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BORM, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión (BORM nº 96 de fecha 27/04/2023).

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº 595, de fecha 31 de mayo de 2023, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso para la selección de dos plazas de Oficiales como personal laboral fijo (BORM nº 127 de fecha 03/06/2023).

VISTO que, concluidas las pruebas selectivas, con fecha 13/06/2023, el Tribunal Calificador hizo público los siguientes acuerdos adoptados en sesión de 06/06/2023, sobre la relación de aspirantes aprobados y propuesta de nombramiento respecto a los aspirantes que obtuvieron mayor puntuación:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**PRIMERO.-** Aprobar la calificación provisional de los aspirantes al proceso para la selección de dos plazas de oficial como personal laboral fijo, a través del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	LOPEZ LOPEZ, GREGORIO ALEJANDRO	100	60	40
2	SANCHEZ GOMEZ, JUAN FRANCISCO	100	60	40
3	GIGANTO DEL GALLEGU PABLO	58,6	18,6	40
4	ZAPATA GUTIERREZ, JOSUE MAURICIO	41,2	1,2	40
5	PEREZ PASTOR, DAVID	40	0	40
6	SAEZ RODRIGUEZ, JESUS	40	0	40
7	TARRAGA ESPINOSA, RAUL	40	0	40
8	VIDAL MORENO, JUAN JOSÉ	32	0	32
9	GIMÉNEZ ALONSO, CARLOS	0	0	0
10	ROSIQUE BALLESTER, MOISES EMILIO	0	0	0

**SEGUNDO.-** Estimar las alegaciones presentadas por D. Josue Mauricio Zapata Gutiérrez, en la medida en que sus méritos como oficial en el Ayuntamiento de Molina de Segura ya han sido valorados.

**TERCERO.-** Publicar las calificaciones de la entrevista celebrada en fecha 03/07/2023:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
Carlos Giménez Alonso	No presentado. Excluido
David Pérez Pastor	4
Moisés Emilio Rosique Ballester	No presentado. Excluido
Jesús Sáez Rodríguez	2,5
Raúl Tárraga Espinosa	5

**CUARTO.-** Publicar el resultado final del proceso selectivo, una vez dirimidos los empates producidos:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	LOPEZ LOPEZ, GREGORIO ALEJANDRO	100	60	40
2	SANCHEZ GOMEZ, JUAN FRANCISCO	100	60	40
3	GIGANTO DEL GALLEGO PABLO	58,6	18,6	40
4	ZAPATA GUTIERREZ, JOSUE MAURICIO	41,2	1,2	40
5	TARRAGA ESPINOSA, RAUL	40	0	40
6	PEREZ PASTOR, DAVID	40	0	40
7	SAEZ RODRIGUEZ, JESUS	40	0	40
8	VIDAL MORENO, JUAN JOSÉ	32	0	32

**QUINTO.-** Proponer el nombramiento respecto de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación:

GREGORIO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ	***2906**
JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ	***1439**

**SEXTO.-** Requerir a D. Gregorio Alejandro López López y a D. Juan Francisco Sánchez Gómez, para que aporten en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el plazo de **20 días naturales**, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto:

- DNI.
- Titulación exigida.
- Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
- Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones públicas.
- Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**SEPTIMO.-** Proponer la aprobación de la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes ordenados según la puntuación obtenida en el proceso, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as o personal laboral temporal:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	GIGANTO DEL GALLEGO PABLO	58,6	18,6	40
2	ZAPATA GUTIERREZ, JOSUE MAURICIO	41,2	1,2	40
3	TARRAGA ESPINOSA, RAUL	40	0	40
4	PEREZ PASTOR, DAVID	40	0	40
5	SAEZ RODRIGUEZ, JESUS	40	0	40
6	VIDAL MORENO, JUAN JOSÉ	32	0	32

VISTO que *D. Gregorio Alejandro López López* y a *D. Juan Francisco Sánchez Gómez* presentaron en el plazo de 20 días naturales la documentación requerida, de conformidad con la Base general octava.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con la Propuesta del Concejal de RRHH. DISPONGO:

**PRIMERO.-** Aprobar el resultado final del proceso para la selección de dos oficiales como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	LOPEZ LOPEZ, GREGORIO ALEJANDRO	100	60	40
2	SANCHEZ GOMEZ, JUAN FRANCISCO	100	60	40
3	GIGANTO DEL GALLEGO PABLO	58,6	18,6	40
4	ZAPATA GUTIERREZ, JOSUE MAURICIO	41,2	1,2	40
5	TARRAGA ESPINOSA,	40	0	40



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

	RAUL			
6	PEREZ PASTOR, DAVID	<b>40</b>	0	40
7	SAEZ RODRIGUEZ, JESUS	<b>40</b>	0	40
8	VIDAL MORENO, JUAN JOSÉ	<b>32</b>	0	32

**SEGUNDO.-** Nombrar como personal laboral fijo para ocupar las plazas de oficiales (códigos ELO01-ELO02), al 100% de la jornada, a D. Gregorio Alejandro López López con NIF \*\*\*2906\*\* y D. Juan Francisco Sánchez Gómez con NIF \*\*\*1439\*\*.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Base General Octava.

**CUARTO.-** Aprobar la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes que no han sido seleccionados, ordenados según la puntuación obtenida, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as, o personal laboral temporal:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	GIGANTO DEL GALLEGO PABLO	<b>58,6</b>	18,6	40
2	ZAPATA GUTIERREZ, JOSUE MAURICIO	<b>41,2</b>	1,2	40
3	TARRAGA ESPINOSA, RAUL	<b>40</b>	0	40
4	PEREZ PASTOR, DAVID	<b>40</b>	0	40
5	SAEZ RODRIGUEZ, JESUS	<b>40</b>	0	40
6	VIDAL MORENO, JUAN JOSÉ	<b>32</b>	0	32

**QUINTO.-** Publicar la Resolución en el BORM y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**